

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2026

Gestión y Normalización de Ocupaciones Irregulares en Inmuebles Fiscales

SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

Reformulado - Recomendado Favorablemente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

Este Programa se inició el año 2014 y revertir la tendencia al alza de ocupaciones ilegales e irregulares en propiedades fiscales detectadas mediante la gestión y/o normalización de ellos, dotando de recursos técnicos y financieros a las SEREMIS y Nivel Central, para ampliar sus capacidades operativas. Por normalización se entiende resolver la ocupación mediante la dictación de un acto administrativo acorde al D.L. N° 1.939/77, es decir, arriendo, concesión de uso, destinación, venta directa, acta de radicación, etc. Por gestión, se entiende el envío de los antecedentes para restitución tanto al Consejo de Defensa del Estado como la Delegación Presidencial respectiva. También se considera el envío de los antecedentes al SERVIU / MINVU.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Atenuar la tasa de crecimiento de las ocupaciones ilegales e irregulares en propiedades fiscales mediante la normalización y/o gestión de estas.

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2026 (Miles de \$ (2025))	Producción estimada 2026 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ (2025))
Gestión de ocupaciones ilegales	Nº de ocupaciones ilegales gestionadas	21.033	500	42
Gestión de ocupaciones irregulares	Nº de ocupaciones irregulares gestionadas	2.609	50	52

Normalización de ocupaciones ilegales	Nº de ocupaciones ilegales normalizadas	117.750	1.200	98
Normalización de ocupaciones irregulares	Nº de ocupaciones irregulares normalizadas	43.406	500	87
Seguimiento de casos gestionados en años anteriores no resueltos	Nº de ocupaciones ilegales o irregulares gestionadas no resueltas	S/I	250	S/I
Gasto Administrativo		46.084		
Total		230.882		
Porcentaje gasto administrativo		20,0%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Descripción de la población potencial	Ocupaciones de inmuebles fiscales, que son utilizados con fines diversos, habitacional primera y segunda vivienda, social, productivo, institucional, agrícola, entre otros. Estas ocupaciones están ubicadas a lo largo de todo el país pueden tener un origen ilegal o irregular y los inmuebles pueden ser urbanos o rurales. Entendiendo por ocupación ilegal, aquella que se originaron, sin que mediar una autorización, concesión o contrato originado en conformidad a las disposiciones del D.L. 1939/77, y por ocupación irregular, aquella cuyo origen fue legítimo, sin embargo, el acto administrativo que permitió su ocupación venció o fue terminado, no siendo restituido dicho bien raíz al Fisco.
Cuantificación de la población potencial	28.806
Unidad de medida de la población potencial	Unidades
Metodología para cuantificar la población potencial	La población potencial se estima mediante la declaración obligatoria que tiene cada Secretaría Regional Ministerial, de informar la cantidad de ocupación ilegal e irregular de inmuebles fiscales. Esto incluye las 16 regiones del país.

II. Criterios de focalización para determinar la población objetivo

Descripción de la población objetivo	No corresponde aplicar criterios de focalización. El programa está obligado por Ley a abordar todos los casos.
--------------------------------------	--

III. Población y cobertura

Concepto	2026	2027	2028	2029
Población Objetivo	28.806	28.806	28.806	28.806
Población Beneficiaria	2.500	2.500	2.500	2.500
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	8,7%	8,7%	8,7%	8,7%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	8,7%	8,7%	8,7%	8,7%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Efectivo)	2025 (Estimado)	2026 (Estimado)
Porcentaje de aporte del programa en la reducción del crecimiento del número de ocupaciones ilegales e irregulares en propiedad fiscal	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de ocupaciones irregulares e ilegales al año } t - \text{N}^\circ \text{ de ocupaciones irregulares e ilegales proyectadas sin programa al año } t}{\text{N}^\circ \text{ de ocupaciones irregulares e ilegales proyectadas sin programa al año } t} \right) * 100$	Unidad de medida: % Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición:	S/I	S/I	-31,71

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:		Recomendado Favorablemente
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El diseño del programa supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado.	
Diagnóstico del problema	Sin observaciones relevantes en la dimensión	S
Población	El programa no aplica criterios de focalización y eso es correcto, dado que por mandato legal debe regularizar o gestionar todos los inmuebles fiscales ocupados irregular o ilegalmente.	S
Objetivo y Seguimiento	No se describe la metodología de estimación del numerador y denominador del indicador de propósito actual (se mantiene la descripción de la metodología del indicador anterior). Debe corregir para poder validar y replicar la medición del indicador.	S
Estrategia y Componentes	Sin observaciones relevantes en la dimensión.	S
Calificación diseño		RF

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

IV.- MOTIVOS PARA INGRESAR A EVALUACIÓN EX ANTE

El programa presentó hallazgos en el proceso de monitoreo 2024 y, por esta razón, fue convocado por oficio para su ingreso en el proceso de evaluación 2026.